

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 630014003006-2003-00905-00

En atención a la solicitud visible en el archivo 16 del expediente digital, y por ser procedente, de conformidad con lo establecido por el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado decreta el EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO de los bien inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 280-180636 y 280-164505 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, denunciados como de propiedad del demandado JAVIER RESTREPO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.526.545. Para tal efecto se dispone oficiar al señor registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Una vez inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro.

De otro lado, frente a la contestación allegada por la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados en el presente asunto (véase el archivo 20 del expediente digital), el Despacho dispone poner la misma en conocimiento de las partes, para los fines legales que consideren pertinentes. Sin haber lugar a más pronunciamientos sobre la misma, por cuanto el presente proceso ya cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución (véase los folios 30 y 31 del archivo 01 del expediente digital), y por consecuencia lógica, la oportunidad procesal para pronunciarse respecto a la demanda, ya se encuentra fenecida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(carpeta 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 077 DEL 23 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4297b3003589aac868916f50c3d5bd65a06a333d9880c184e129ffcb26c54d**

Documento generado en 20/05/2022 09:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>